

DECRETO 3114 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «C. N. 634, de San Sebastián a Santander, kilómetros 0 al 13 (Guipúzcoa)»

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos cero-cero al trece-cero de la Nacional seiscientos treinta y cuatro, San Sebastián-Santander-La Coruña, Tramo: Empalme con la Nacional uno, Orío», provincia de Guipúzcoa; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos cero-cero al trece-cero de la Nacional seiscientos treinta y cuatro, San Sebastián-Santander-La Coruña, Tramo: Empalme con la Nacional uno, Orío», provincia de Guipúzcoa.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, treinta millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, veintiséis millones novecientas ochenta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3115 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras en la «C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetros 10,205 al 32,660» (Valencia).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme con hormigón asfáltico entre los puntos kilométricos diez coma doscientos cinco al treinta y dos coma seiscientos sesenta de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, sección Valencia a Barcelona», provincia de Valencia; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme con hormigón asfáltico entre los puntos kilométricos diez coma doscientos cinco al treinta y dos coma seiscientos sesenta de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, sección Valencia a Barcelona», provincia de Valencia.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y siete millones catorce mil seiscientos treinta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dieciocho millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, diecinueve millones trece mil seiscientos treinta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3116 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras en la «C. C. 1313, de Llerida a Puigcerdá, kilómetros 6,2 al 20,1 (Llerida)»

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche de explanación y firme, recargo y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos seis coma veinte al veinte coma diez de la C-mil trescientos trece, de Llerida a Puigcerdá», provincia de Llerida; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche de explanación y firme, recargo y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos seis coma veinte al veinte coma diez de la C-mil trescientos trece, de Llerida a Puigcerdá», provincia de Llerida.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintitres millones novecientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, quince millones de pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, ocho millones novecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3117 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso, de las obras de «Tratamiento intersección de la C. L. SE-130 y la C. N. 333 y acondicionamiento tramo intermedio N. IV, de Madrid a Cádiz» (Sevilla)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora local, Tratamiento de las intersecciones con la SE-ciento treinta y la N-trescientos treinta y tres y acondicionamiento del tramo intermedio, N-cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y seis con trescientos sesenta al cuatrocientos cincuenta y ocho», provincia de Sevilla, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora local, Tratamiento de las intersecciones con la SE-ciento treinta y la N-trescientos treinta y tres y acondicionamiento del tramo intermedio, N-cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y seis con trescientos sesenta al cuatrocientos cincuenta y ocho», provincia de Sevilla.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de trece millones novecientos ochenta y una mil novecientas veinticuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, siete millones novecientos ochenta mil novecientas veinticuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ